

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MPC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto ¿Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes del Nivel Primario, Distrito de Carhuaz ¿ Provincia de Carhuaz ¿ Departamento de Ancash¿ CUI 2570091.

Ruc/código :	20606201487	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	SAMIR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	Hora de envío :	23:39:54

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Confirmar que la presente contratación corresponde a la Fase de Ejecución del Proyecto de inversión con CUI 2570091 y que conforme el convenio suscrito entre la Municipalidad Provincial de Carhuaz, y el Gobierno Regional de Ancash, y lo registrado en el Banco de Inversiones; la Unidad Formuladora es el Gobierno Regional de Ancash, la Unidad Ejecutora de Inversiones es la Municipalidad Distrital de Carhuaz, y la Unidad Ejecutora de Presupuestal es la Municipalidad Distrital de Carhuaz.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMA QUE LA UNIDAD FORMULADORA ES EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Y ACLARA QUE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES ES LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ ASI COMO LA UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL ES LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMA QUE LA UNIDAD FORMULADORA ES EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Y ACLARA QUE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES ES LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ ASI COMO LA UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL ES LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto ¿Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes del Nivel Primario, Distrito de Carhuaz ¿ Provincia de Carhuaz ¿ Departamento de Ancash¿ CUI 2570091.

Ruc/código :	20606201487	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	SAMIR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	Hora de envío :	23:39:54

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Confirmar que siendo el Gobierno Regional de Ancash, la Unidad Formuladora del proyecto de inversión con CUI 2570091 el cual fue viabilizado el 26.12.2022, la Municipalidad Provincial de Carhuaz, al asumir la ejecución y en calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones a verificado el cumplimiento de lo dispuesto en: (i) El artículo 23 "Aprobación de las fichas técnicas y de los estudios de preinversión a nivel de perfil" de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, y sus modificatorias. (ii) Los Lineamientos de la "Metodología general para evaluar la calidad de la declaratoria de viabilidad de proyectos de inversión y la calidad de la identificación y aprobación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR)", aprobado el 04.10.2022 (fecha anterior a la viabilidad) mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/63.01.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN MANIFIESTA QUE EL PROYECTO DE INVERSION PREVIA A SU VIABILIDAD FUE EVALUADO POR LA UNIDAD FORMULADORA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, POR TANTO, PARA QUE EL PROYECTO SE ENCUENTRE VIABLE, ESTE DEBIO CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SEGUN INDICA LA DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, POR LO QUE EL COMITE DE SELECCION ASUME QUE LA EVALUACION FUE REALIZADO POR LA UNIDAD FORMULADORA DEL GOBIENRO REGIONAL DE ANCASH.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN MANIFIESTA QUE EL PROYECTO DE INVERSION PREVIA A SU VIABILIDAD FUE EVALUADO POR LA UNIDAD FORMULADORA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, POR TANTO, PARA QUE EL PROYECTO SE ENCUENTRE VIABLE, ESTE DEBIO CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SEGUN INDICA LA DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, POR LO QUE EL COMITE DE SELECCION ASUME QUE LA EVALUACION FUE REALIZADO POR LA UNIDAD FORMULADORA DEL GOBIENRO REGIONAL DE ANCASH.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto ¿Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes del Nivel Primario, Distrito de Carhuaz ¿ Provincia de Carhuaz ¿ Departamento de Ancash¿ CUI 2570091.

Ruc/código :	20606201487	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	SAMIR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	Hora de envío :	23:39:54

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Confirmar que la Municipalidad Provincial de Carhuaz, en calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones del Proyecto de Inversión con CUI 2570091, cuenta y puede facilitar; para efectos de presentar la propuesta técnica y economía, copia de; (i) Los documentos que sustentan la viabilidad del precitado proyecto de inversión, conforme los requisitos establecidos en las consultas 1 y 2, toda vez que se observa, de la consulta realizada en el Banco de Inversiones, no es posible realizar la descarga y consulta de (ii) los documentos registrados en la sección notas de formulación del formato 7A, que se enlistan a continuación:

1. INFORME UF APROBACION Y VIABILIDAD MERCEDES.pdf
2. 25. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL_compressed.pdf
3. 22. INFORME TOPOGRAFICO.pdf
4. 15. INSUMOS.pdf
5. 14. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS_compressed.pdf
6. 12. METRADOS_compressed.pdf
7. 11. SANEAMIENTO FISICO LEGAL.pdf
8. 8. DOCUMENTOS VARIOS.pdf
9. INF. TECNICO MERCEDES_0001.pdf

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-EF/63.01

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN MANIFIESTA QUE LA ENTIDAD REALIZÓ LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA QUE EL GOBIERNO REGIONAL REMITA UNA COPIA DE TODOS LOS ACTUADOS DEL PROYECTO DE INVERSION, POR LO QUE, A FIN DE BRINDAR LAS FACILIDADES EN LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, LA ENTIDAD SE COMPROMETE PROPORCIONAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO DE INVERSION, PREVIA SOLICITUD DEL CONSULTOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN MANIFIESTA QUE LA ENTIDAD REALIZÓ LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA QUE EL GOBIERNO REGIONAL REMITA UNA COPIA DE TODOS LOS ACTUADOS DEL PROYECTO DE INVERSION, POR LO QUE, A FIN DE BRINDAR LAS FACILIDADES EN LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, LA ENTIDAD SE COMPROMETE PROPORCIONAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDEN AL PROYECTO DE INVERSION, PREVIA SOLICITUD DEL CONSULTOR.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto ¿Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes del Nivel Primario, Distrito de Carhuaz ¿ Provincia de Carhuaz ¿ Departamento de Ancash¿ CUI 2570091.

Ruc/código :	20606201487	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	SAMIR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	Hora de envío :	23:39:54

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Confirmar que se cuenta con total y libre disponibilidad del terreno, para realizar los trabajos correspondientes a las evaluaciones, ensayos y estudios de las diferentes especialidades que intervienen en la elaboración de un expediente técnico de un proyecto de inversión del sector educación, objeto de la presente contratación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 - 3A **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMA QUE SE CUENTA CON LA LIBRE Y TOTAL DISPONIBILIDAD DEL TERRENO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LAS EVALUACIONES, ENSAYOS Y ESTUDIOS DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES, ASI MISMO EL COMITE ACLARA QUE, EN CASO HUBIESE ALGUN DOCUMENTO NO PREVISTO EN EL PROYECTO DE INVERSION, EL CONSULTOR DEBERA ASUMIR LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMA QUE SE CUENTA CON LA LIBRE Y TOTAL DISPONIBILIDAD DEL TERRENO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LAS EVALUACIONES, ENSAYOS Y ESTUDIOS DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES, ASI MISMO EL COMITE ACLARA QUE, EN CASO HUBIESE ALGUN DOCUMENTO NO PREVISTO EN EL PROYECTO DE INVERSION, EL CONSULTOR DEBERA ASUMIR LA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto ¿Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes del Nivel Primario, Distrito de Carhuaz ¿ Provincia de Carhuaz ¿ Departamento de Ancash¿ CUI 2570091.

Ruc/código :	20606201487	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	SAMIR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	Hora de envío :	23:39:54

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Confirmar si la Municipalidad Provincial de Carhuaz, en calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones, ha verificado si el terreno cuenta con saneamiento físico legal y partida registral inscrita en registros públicos. De no se así, confirmar si el alcance de la presente contratación incluye el Saneamiento Físico Legal del terreno e Inscripción en Registros Públicos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCIÓN ASUME QUE SI SE CUENTA CON EL SANEAMIENTO FISICO LEGAL Y PARTIDA REGISTRAL DEL TERRENO, PUESTO QUE SE ENCUENTRA VIABLE POR EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, EN CASO NO SE CUENTE CON DICHOS DOCUMENTO, EL CONSULTOR DEBERA ASUMIR DICHO GASTO SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITE DE SELECCIÓN ASUME QUE SI SE CUENTA CON EL SANEAMIENTO FISICO LEGAL Y PARTIDA REGISTRAL DEL TERRENO, PUESTO QUE SE ENCUENTRA VIABLE POR EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, EN CASO NO SE CUENTE CON DICHOS DOCUMENTO, EL CONSULTOR DEBERA ASUMIR DICHO GASTO SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto ¿Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes del Nivel Primario, Distrito de Carhuaz ¿ Provincia de Carhuaz ¿ Departamento de Ancash¿ CUI 2570091.

Ruc/código :	20606201487	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	SAMIR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	Hora de envío :	23:39:54

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Confirmar si la Municipalidad Provincial de Carhuaz, en calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones, en base a los documentos de la Viabilidad, ha verificado si el terreno presenta problemas de carácter Ambiental, que requieran desarrollar un Estudio de Impacto Ambiental Semi detallado, conforme la LEY 27446 DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SU REGLAMENTO y sus modificatorias. De no ser así, confirmar si el plazo dispuesto para la elaboración del expediente técnico (60d.c.) del Proyecto de Inversión con CUI 2570091, contempla el plazo mínimo para el trámite de obtención de la Certificación Ambiental.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE ADQUISICION, ACLARA QUE DENTRO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, NUMERAL 6, QUINTA ENTREGA, ITEM 27, PAGINA 31, PARA LA ENTREGA FINAL EL CONSULTOR DEBERA ADJUNTAR LA FICHA DE EVALUACION AMBIENTAL, ASI MISMO EL CONSULTOR ES EL RESPONSABLE DEL TRAMITE DE LA CERTIFICACION AMBIENTAL. TODO ELLO DEBERA REALIZARLO EN EL PLAZO DE SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS SEGUN INDICA EL TERMINO DE REFERENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE ADQUISICION, ACLARA QUE DENTRO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, NUMERAL 6, QUINTA ENTREGA, ITEM 27, PAGINA 31, PARA LA ENTREGA FINAL EL CONSULTOR DEBERA ADJUNTAR LA FICHA DE EVALUACION AMBIENTAL, ASI MISMO EL CONSULTOR ES EL RESPONSABLE DEL TRAMITE DE LA CERTIFICACION AMBIENTAL. TODO ELLO DEBERA REALIZARLO EN EL PLAZO DE SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS SEGUN INDICA EL TERMINO DE REFERENCIA.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto ¿Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes del Nivel Primario, Distrito de Carhuaz ¿ Provincia de Carhuaz ¿ Departamento de Ancash¿ CUI 2570091.

Ruc/código :	20606201487	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	SAMIR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	Hora de envío :	23:39:54

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Confirmar si la Municipalidad Provincial de Carhuaz, en calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones, en base a los documentos de la Viabilidad, ha verificado si el Proyecto de Inversión con CUI 2570091, cuenta con las Factibilidades de Servicio Básico: Agua, Desagüe, Energía Eléctrica, Telefonía e Internet.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA ENTIDAD CONFIRMA QUE SE CUENTA CON FACTIBILIDAD DE LOS SERVICIOS BASICOS DE AGUA, DESAGUE Y ENERGIA ELECTRICA, PUESTO QUE EXISTE UNA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DENTRO DE LOS TERRENOS DEL PROYECTO, POR LO QUE SE HA VERIFICADO QUE EN ESA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA CUENTAN CON LOS SERVICIOS BASICOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LA ENTIDAD CONFIRMA QUE SE CUENTA CON FACTIBILIDAD DE LOS SERVICIOS BASICOS DE AGUA, DESAGUE Y ENERGIA ELECTRICA, PUESTO QUE EXISTE UNA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA DENTRO DE LOS TERRENOS DEL PROYECTO, POR LO QUE SE HA VERIFICADO QUE EN ESA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA CUENTAN CON LOS SERVICIOS BASICOS.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto ¿Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes del Nivel Primario, Distrito de Carhuaz ¿ Provincia de Carhuaz ¿ Departamento de Ancash¿ CUI 2570091.

Ruc/código :	20606201487	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	SAMIR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	Hora de envío :	23:39:54

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Confirmar si la Municipalidad Provincial de Carhuaz, en calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones, en base a los documentos de la Viabilidad, ha verificado si el Proyecto de Inversión con CUI 2570091, requiere de un expediente de Media Tensión, y si esta forma parte del alcance de la presente convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE ADQUISICIÓN MANIFIESTA QUE LA CONSULTA REALIZADA POR EL POSTOR NO SE ENCUENTRA CLARA, POR LO QUE IMPIDE LA ABSOLUCION DEL MISMO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE ADQUISICIÓN MANIFIESTA QUE LA CONSULTA REALIZADA POR EL POSTOR NO SE ENCUENTRA CLARZ, POR LO QUE IMPIDE LA ABSOLUCION DEL MISMO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto ¿Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes del Nivel Primario, Distrito de Carhuaz ¿ Provincia de Carhuaz ¿ Departamento de Ancash¿ CUI 2570091.

Ruc/código :	20606201487	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	SAMIR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	Hora de envío :	23:39:54

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

REFERENCIA(S) DE LAS BASES

Sección: Capítulo III - Requerimiento

Título : Proceso de Desarrollo del Expediente Técnico

Sírvase confirmar si la Municipalidad Provincial de Carhuaz, tiene vigente un convenio suscrito con la Unidad Ejecutora de Inversiones PRONIED, del Ministerio de Educación, que permita realizar las reuniones de coordinación con el Equipo de Asistencia técnica (ASITEC), toda vez que lo descrito en el primer párrafo del Numeral 6, de los TDR, "(...) sus equipos de profesionales tendrán una reunión de coordinación con el Equipo de Asistencia Técnica del PRONIED (ExOINFE)" contraviene lo dispuesto en el numeral 6 de la Directiva N.º DI-011-02-PRONIED, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 000154-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N.º DI-011-02-PRONIED

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN MANIFIESTA QUE LA ENTIDAD NO CUENTA CON CONVENIO FIRMADO CON LA UNIDAD EJECUTORA PRONIED, POR LO QUE EL COMITE DE SELECCIÓN ACLARA , A FIN QUE EL CONSULTOR ELABORA UN EXPEDIENTE TECNICO DE CALIDAD, ESTE DEBERA REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS CON EL PRONIED Y OTRAS INSTITUCIONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN MANIFIESTA QUE LA ENTIDAD NO CUENTA CON CONVENIO FIRMADO CON LA UNIDAD EJECUTORA PRONIED, POR LO QUE EL COMITE DE SELECCIÓN ACLARA , A FIN QUE EL CONSULTOR ELABORA UN EXPEDIENTE TECNICO DE CALIDAD, ESTE DEBERA REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS CON EL PRONIED Y OTRAS INSTITUCIONES.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto ¿Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes del Nivel Primario, Distrito de Carhuaz ¿ Provincia de Carhuaz ¿ Departamento de Ancash¿ CUI 2570091.

Ruc/código :	20606201487	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	SAMIR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	Hora de envío :	23:39:54

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

REFERENCIA(S) DE LAS BASES

Sección: Capítulo III - Requerimiento

Pag. 25 , 38

Sírvase confirmar si la Municipalidad Provincial de Carhuaz, ha contemplado el costo y tiempo para ejecutar el ensayo triaxial, dentro de los alcances del estudio de suelos, descritos en el del Numeral 6, Numeral 10 ¿Plazos¿, Numeral 20, ¿Presupuesto¿, Anexo 1-B. Conforme lo dispuesto en el Anexo N° 07 FICHA DE REVISIÓN ESPECÍFICA AL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS de la Directiva N.° DI-011-02-PRONIED, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 000154-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN INDICA QUE EL COSTO DEL ENSAYO TRIAXIAL SE ENCUENTRA DENTRO DEL VALOR REFERENCIAL ASI COMO EL TIEMPO DE ELABORACION DE DICHO ESTUDIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN INDICA QUE EL COSTO DEL ENSAYO TRIAXIAL SE ENCUENTRA DENTRO DEL VALOR REFERENCIAL ASI COMO EL TIEMPO DE ELABORACION DE DICHO ESTUDIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto ¿Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes del Nivel Primario, Distrito de Carhuaz ¿ Provincia de Carhuaz ¿ Departamento de Ancash¿ CUI 2570091.

Ruc/código :	20606201487	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	SAMIR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	Hora de envío :	23:39:54

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

REFERENCIA(S) DE LAS BASES

Sección: Capítulo III - Requerimiento

pag 25 , 38

Sírvase confirmar si la Municipalidad Provincial de Carhuaz, ha contemplado el costo y tiempo para ejecutar lo referente a puntos geodesicos, dentro de los alcances del estudio topográfico, descritos en el del Numeral 6, Numeral 10 "Plazos", Numeral 20, "Presupuesto", Anexo 1-A. Conforme lo dispuesto en el Anexo N° 06 Ficha de Revisión Específica al Estudio Topográfico, de la Directiva N.º DI-011-02-PRONIED, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 000154-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN INDICA QUE EL COSTO Y TIEMPO REFERIDOS A LA EJECUCION DE LOS PUNTOS GEODESICOS SE ENCUENTRA DENTRO DEL VALOR REFERENCIAL ASI COMO EN EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN INDICA QUE EL COSTO Y TIEMPO REFERIDOS A LA EJECUCION DE LOS PUNTOS GEODESICOS SE ENCUENTRA DENTRO DEL VALOR REFERENCIAL ASI COMO EN EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto ¿Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes del Nivel Primario, Distrito de Carhuaz ¿ Provincia de Carhuaz ¿ Departamento de Ancash¿ CUI 2570091.

Ruc/código :	20606201487	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	SAMIR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	Hora de envío :	23:39:54

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

REFERENCIA(S) DE LAS BASES

Sección: Capítulo III - Requerimiento

Sírvase confirmar si la Municipalidad Provincial de Carhuaz, ha contemplado el costo y tiempo para ejecutar lo referente a Maqueta Físico, dentro de los alcances de la entrega N° 02, del cuadro N° 02, descritos en el del Numeral 10 "Plazos", toda vez que no se observa la partida Maqueta Físico dentro del presupuesto descrito en el numeral 20 "Presupuesto". Asimismo no se observa dentro de las Bases, las características que serán requeridas para la elaboración de la Maqueta Físico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCIÓN ACLARA QUE EL COSTO DE LA ELABORACION DE LA MAQUETA SE ENCUENTRA DENTRO DEL VALOR REFERENCIAL ASI COMO EL TIEMPO DE ELABORACION DE L MISMO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO. CABE INDICAR QUE LA ELABORACION DE LA MAQUETA FISICO SE ENCUENTRA DENTRO DEL SERVICIO DEL ESPECIALISTA ARQUITECTONICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITE DE SELECCIÓN ACLARA QUE EL COSTO DE LA ELABORACION DE LA MAQUETA SE ENCUENTRA DENTRO DEL VALOR REFERENCIAL ASI COMO EL TIEMPO DE ELABORACION DEL MISMO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO. CABE INDICAR QUE LA ELABORACION DE LA MAQUETA FISICO SE ENCUENTRA DENTRO DEL SERVICIO DEL ESPECIALISTA ARQUITECTONICO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto ¿Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes del Nivel Primario, Distrito de Carhuaz ¿ Provincia de Carhuaz ¿ Departamento de Ancash¿ CUI 2570091.

Ruc/código :	20606201487	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	SAMIR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	Hora de envío :	23:39:54

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

REFERENCIA(S) DE LAS BASES

Sección: Capítulo III - Requerimiento

Título ¿Relación de Equipo Mínimo¿

Sírvase confirmar que no será necesaria la presentación de cartas de compromiso o alquiler, para acreditar el equipo solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B3 **Página:** 71

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, manifiesta que de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. Así mismo cabe indicar, que el postor ganador de la buena pro, para la firma del contrato, este deberá presentar documentos que acrediten que se cuenta con los equipos requeridos, los cuales pueden ser: carta de compromiso de alquiler con la copia del comprobante de pago del equipo a alquilar, facturas, compra ventas, otros documentos que fehacientemente acrediten la tenencia de los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de selección, manifiesta que de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato. Así mismo cabe indicar, que el postor ganador de la buena pro, para la firma del contrato, este deberá presentar documentos que acrediten que se cuenta con los equipos requeridos, los cuales pueden ser: carta de compromiso de alquiler con la copia del comprobante de pago del equipo a alquilar, facturas, compra ventas, otros documentos que fehacientemente acrediten la tenencia de los equipos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto ¿Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes del Nivel Primario, Distrito de Carhuaz ¿ Provincia de Carhuaz ¿ Departamento de Ancash¿ CUI 2570091.

Ruc/código :	20606201487	Fecha de envío :	27/06/2023
Nombre o Razón social :	SAMIR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	Hora de envío :	23:39:54

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

REFERENCIA(S) DE LAS BASES

Sección Específica ¿ Capítulo III

3.2 Requisitos de Calificación

Literal B :Experiencia del personal clave

Solicitamos se incluya en la exigencia de presentar a profesionales, experiencia como; Jefe, Gerente, Supervisor, de proyectos en general y una experiencia como Jefe, Gerente, o Supervisor, de Proyecto de Elaboración de Expedientes Técnicos de al menos 02 años de similar envergadura al objeto de la presente convocatoria en los últimos 10 años, de obras de Edificaciones en General; sustentada con Contratos o Certificados de Trabajo ó Constancia de Prestación, ó Actas de Aprobación, ó cualquier otro documento similar que acredite fehacientemente el periodo y el cargo desempeñado.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B2 Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de Contrataciones del Estado, Pluralidad de Postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA VERIFICA QUE EL PARTICIPANTE NO HA SIDO CLARO EN LA OBSERVACION, TODA VEZ QUE NO ESPECIFICA AL PERSONAL CLAVE DEL CUAL SE DEBERA MODIFICAR SU EXPERIENCIA, POR ELLO Y A FIN DE OBTENER MAYOR PARTICIPACION EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCION Y DE CONFORMIDAD AL PRINCIPIO DE CONCURRENCIA, A DETERMINADO ACOGERSE PARCIALMENTE, POR LO QUE LA EXPERIENCIA QUE EL JEFE DEL PROYECTO DEBE ACREDITAR SERA SEGUN SE DETALLA A CONTINUACION: Experiencia de 10 años en el ejercicio profesional, computados desde la fecha de la colegiatura, 05 años como jefe y/o evaluador y/o supervisor de proyectos en general y una experiencia como Jefe y/o evaluador y/O supervisor de Proyecto en la Elaboración de Expedientes Técnicos de al menos 02 años de similar envergadura al objeto de la presente convocatoria en los últimos 10 años, de obras de Edificaciones en General; sustentada con Contratos o Certificados de Trabajo ó Constancia de Prestación, ó Actas de Aprobación, ó cualquier otro documento similar que acredite fehacientemente el periodo y el cargo desempeñado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el comité de selección se acoge parcialmente POR LO QUE LA EXPERIENCIA QUE EL JEFE DEL PROYECTO DEBE ACREDITAR SERA SEGUN SE DETALLA A CONTINUACION: Experiencia de 10 años en el ejercicio profesional, computados desde la fecha de la colegiatura, 05 años como jefe y/o evaluador y/o supervisor de proyectos en general y una experiencia como Jefe y/o evaluador y/O supervisor de Proyecto en la Elaboración de Expedientes Técnicos de al menos 02 años de similar envergadura al objeto de la presente convocatoria en los últimos 10 años, de obras de Edificaciones en General; sustentada con Contratos o Certificados de Trabajo ó Constancia de Prestación, ó Actas de Aprobación, ó cualquier otro documento similar que acredite fehacientemente el periodo y el cargo desempeñado.